

Premio

“HACIA LA EXCELENCIA AMBIENTAL EMPRESARIA”

Convocatoria 2010

La **Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales** –patrocinada por la Asociación Dirigentes de Empresa- está comprometida desde su fundación con acciones de índole académica en todos aquellos campos que puedan generar beneficios a la población y pone su empeño en el estímulo de personas u organizaciones que realizan aportes concretos para el logro de una mejor calidad de vida.

Por su parte, el Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales (IEIA), centro de desarrollo científico de UCES, tiene la misión de dotar a la Universidad de los elementos indispensables para ofrecer soluciones operativas a los problemas empresariales, comerciales, jurídicos y culturales en el marco de la cuestión medioambiental.

Con la convicción de que el reconocimiento de políticas empresariales en favor de la ciudadanía tiene un efecto benéfico y multiplicador es que UCES, a través de IEIA, ha instituido el Premio **“Hacia la Excelencia Ambiental Empresaria”**.

El Premio **“Hacia la Excelencia Ambiental Empresaria”** es una convocatoria abierta a todas aquellas empresas que realizan acciones constantes por la protección del Medio.

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2009”:

- ☂ Primer Premio Categoría Grandes Empresas: KIMBERLY-CLARK ARGENTINA
- ☂ Primer Premio Categoría Fundaciones de Empresas: CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CLINICAS – CEMIC
- ☂ Primer Premio Categoría Entidades: JICA ARGENTINA – AGENCIA DE COOPERACION DE JAPON

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2008”:

- ☂ Primer Premio Categoría Grandes Empresas: GRUPO LOS GROBO
- ☂ Primer Premio Categoría Grandes Empresas: IGUAZU ARGENTINA S.A.
- ☂ Primer Premio Categoría Instituciones: ROTARY CLUB de Victoria

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2007”:

- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.
- 🌿 Primer Premio Categoría Fundación de Empresas: FUNDACIÓN YPF

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2006”:

- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: MASISA ARGENTINA S.A.
- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: TOYOTA ARGENTINA S.A.
- 🌿 Premio Instituciones: CONSEJO EMPRESARIO ARGENTNO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2005”:

- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: PETROBRAS
- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: CAPSA - CAPEX
- 🌿 Premio Fundación de Empresas: FUNDACIÓN PRODIS
- 🌿 Premio Fundación de Empresas: FUNDACIÓN CULTURAL ARGENTINO JAPONESA

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2004”:

- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: Edesur S.A.
- 🌿 Premio Fundación de Empresas: desierto
- 🌿 Premio Categoría Pymes: Macber S.A.

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2003”:

- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC.
- 🌿 Primer Premio Categoría Fundación de Empresas: Fundación ACINDAR
- 🌿 Primer Premio Categoría Pymes: desierto

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2002”:

- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G.
- 🌿 Primer Premio Categoría Fundación de Empresas: Fundación MAPFRE
- 🌿 Primer Premio Categoría Pymes: desierto

Premio “Hacia la Excelencia Ambiental 2001”:

- 🌿 Primer Premio Categoría Grandes Empresas: Pérez Companc
- 🌿 Primer Premio Categoría Fundación de Empresas: Fundación Acindar
- 🌿 Primer Premio Categoría Pymes: Sudamfos S.A.

Plazo para la presentación de los trabajos: **15 de octubre de 2010**

Entrega de premios:

Fecha: **23 de noviembre de 2010**. Lugar: Paraguay 1457, 1^{er} piso, Buenos Aires.

Informes:

Paraguay 1345 Planta Baja (1057) Buenos Aires, Argentina.

Tel.: 4815-3290, Int. 532

E-Mail: mgalloni@uces.edu.ar

Web page: www.uces.edu.ar

“HACIA LA EXCELENCIA AMBIENTAL EMPRESARIA”

REGLAMENTO DEL PREMIO:

Artículo 1. El Premio "Hacia la Excelencia Ambiental Empresaria" (en adelante "el Premio") tiene como objetivo el reconocimiento académico y la divulgación de las contribuciones de la iniciativa privada para promover e incentivar el cuidado y mejoramiento del Medio Ambiente. El Premio es otorgado por el **Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales** ("IEIA") de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales ("UCES") y consiste en una estatuilla (diseñada en forma exclusiva para este fin) y un Diploma.

Se establecen dos categorías:

- a) Fundaciones de Empresas y
- b) Empresas. Esta última, a su vez, se divide en:
 - Pequeñas y Medianas Empresas ("Pymes" conforme las pautas de calificación establecidas por la legislación vigente al respecto) y
 - Grandes Empresas (definidas por exclusión).

El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales (Diplomas) para aquellos proyectos que, sin ser ganadores del Premio, ameriten ese reconocimiento.

Artículo 2. Para aspirar al Premio cada Empresa o Fundación de Empresa podrá presentar uno o más programas que deberán tener -como mínimo- un año (en el caso de fundaciones) y dos (en el caso de empresas), de antigüedad desde el comienzo de su implementación, mostrar continuidad en el tiempo, no ser sólo una acción aislada y presentar resultados claramente mensurables.

Artículo 3. Sólo los proyectos que reciben mención especial podrán presentarse nuevamente. Cada proyecto deberá describir una obra/realización de acción ambiental, mediante la presentación de un informe acorde con las especificaciones establecidas en el artículo cuarto del presente reglamento.

Los trabajos deberán tener el mayor número posible de parámetros y datos cuantitativos, así como también porcentajes debidamente fundados para permitir una mejor evaluación.

Toda la documentación presentada tendrá el carácter de declaración jurada.

De considerarlo necesario, el IEIA-UCES podrá solicitar la comprobación o información adicional sobre cualquiera de los programas presentados.

Artículo 4. Cada programa deberá presentarse por triplicado y una copia en soporte informático (diskette o CD Rom) y contener un informe fundado del que surja: fundación o empresa que se presenta, nombre del programa, estructura, necesidades atendidas, objetivos y metas, lineamientos y estrategias adoptadas, metodología de implementación, fases del programa, estrategias de evaluación, resultados obtenidos, público beneficiado, inversión y recursos utilizados. Podrán incorporarse materiales como descripciones más detalladas, folletos de divulgación, recortes de publicaciones, clips de prensa, filmaciones, diapositivas, videos, cintas, cd, originales de documentos importantes, etcétera. Tales materiales, cuando sea necesario, deberán ser descriptos pudiendo también incluirse fotocopias, transcripciones de textos, etcétera. Estos materiales deben ser informativos y no incluir gastos excesivos. No podrán inscribirse proyectos basados en medidas impuestas por disposiciones legales.

Artículo 5. La comunicación a los ganadores será realizada por el IEIA-UCES una vez concluido el trabajo del Jurado.

Artículo 6. El Jurado estará integrado por tres miembros (convocados por el IEIA-UCES) que no podrán tener vinculación directa ni indirecta con las empresas que presenten programas y no deben, necesariamente, ser miembros de IEIA-UCES. Los nombres del Jurado serán revelados una vez finalizada la elección de los ganadores y su divulgación. El Jurado decidirá el programa premiado para cada categoría, pudiendo declararse desierto el Premio en aquellas categorías que se estime corresponder.

Artículo 7. Para efectuar la selección de los premiados el Jurado será soberano en cuanto a su método de trabajo y su decisión es inapelable, adoptando como criterio de evaluación las siguientes características de los programas participantes:

- Objetivos, relevancia social y comunitaria.
- Originalidad y adecuación de las estrategias.
- Eficacia en la ejecución del programa.
- Resultados alcanzados.

Artículo 8. El IEIA-UCES promoverá la divulgación del Premio en los medios que considere oportuno.

Artículo 9. El IEIA-UCES se reserva el derecho de publicar de manera completa o parcial todos los trabajos premiados, en cualquier medio de comunicación.